



Por tanto, estando a los considerados expuestos y al amparo del Decreto Supremo n° 071-2018-PCM, y el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás potestades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la SUSTITUCIÓN del Jefe de Supervisión del Contrato de Consultoría de Obra N° 01, derivado del Concurso Público N° 001- 2022-MPC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA -SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SALCOT, SHAMON, EL PUEBLO, TAYA DE COLAL Y EL SALARIO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZA, CAJAMARCA; del Ing. Civil Guillermo Enrique Maurucci Ortega con registro CIP N° 048183 por el Ing. Civil Segundo Manuel Saucedo Bringas, con registro CIP N° 28120.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución con formalidades establecidas por Ley, y a los Contratistas Consorcio Fontana y Consorcio El Pueblo, a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para cumplimiento de la presente resolución y fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: REMITIR los actuados a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para el cumplimiento de la presente resolución, Y fines que considere en el marco de la Ley.

ARTICULO CUARTO: ENVIAR, un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Loiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL